

Fecha: 19-07-2025
 Medio: La Estrella de Iquique
 Supl.: La Estrella de Iquique
 Tipo: Noticia general
 Título: Corte confirma fallo que condenó a Serviu por reconstrucción de vivienda

Pág.: 4
 Cm2: 425,6
 VPE: \$ 710.368

Tiraje: 9.500
 Lectoría: 28.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida



EL 1 DE ABRIL DEL 2014 IQUIQUE SUFRIÓ UN TERREMOTO QUE DAÑÓ A VARIAS VIVIENDAS.

Corte confirma fallo que condenó a Serviu por reconstrucción de vivienda

Corte de Apelaciones de Iquique ratificó sentencia en donde el servicio deberá pagar 17 millones de pesos a una familia afectada.

Daniela Ortega Novoa
 daniela.ortega@estrellaiquique.cl

La Corte de Apelaciones de Iquique rechazó el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia que condenó al Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu) a pagar una indemnización por retrasos e incumplimientos en reconstrucción de vivienda, que resultó dañada por el terremoto de abril de 2014.

En fallo unánime, la Primera Sala del tribunal de alzada —integrada por los ministros Mónica Olivares Ojeda, Marilyn Freddes Araya y Andrés Provoste Valenzuela— confirmó la sentencia recurrida, dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Iquique, que dio por acreditada la falta de servicio y que le ordenó al Serviu de Tarapacá pagar la suma de \$17.000.000 por concepto de daño moral.

El fallo señaló lo siguiente: “Una falta de cuidado en el cumplimiento

de sus deberes funcionarios por parte del Serviu de Tarapacá, lo que se traduce en la falta de servicio por parte de este, como se dirá, pues no ejerció oportuna y cabalmente la labor de fiscalización que se le ha encomendado, por consiguiente, ha existido una constante dilación en la construcción de la propiedad de la demandante desde el año 2014 a la fecha”.

TERCERA FAMILIA

Para la abogada Bárbara Colombo, del estudio jurídico Díaz y Cía., representantes de la familia afectada, estas sentencias generan un precedente para otras personas que están en la misma situación.

“Esta ya es la tercera persona con la que hemos logrado tener un fallo favorable. Obviamente, la familia está muy contenta porque, a pesar de que todavía no logran tener la reconstrucción de su casa, existe algún tipo de indemnización por la manifiesta falta de servicio que

tenía Serviu en la reconstrucción”.

La abogada confirmó que otras dos familias han sido indemnizadas por la demora en la reconstrucción de sus viviendas, pero aclaró que los montos para las familias no son iguales: “Una fue por 15 millones hace como dos años más o menos, y otra ganó 5 millones”. Pero también precisó que otros afectados no lograron indemnización.

SERVIU

Desde el Serviu reafirmaron su compromiso irrestricto a las resoluciones judiciales, señalando que la sentencia confirma las responsabilidades del servicio respecto a la reconstrucción de esa vivienda.

“Los fallos se acatan y en ese marco tomamos conocimiento de la sentencia que confirma la responsabilidad del Serviu en los retrasos e incumplimientos vinculados a un proceso de reconstrucción derivado del terremoto de abril de

“
 Hemos logrado tener un fallo favorable. Y obviamente la familia está muy contenta”

Bárbara Colombo,
 abogada representante de la familia afectada

2014”, comentaron.

Además, detallaron que en este caso particular, si bien se remonta a gestiones anteriores, los insta como institución “a seguir fortaleciendo los mecanismos de respuesta y acompañamiento a las familias, especialmente en contextos de emergencia o reconstrucción. Nuestra prioridad siempre ha sido y seguirá siendo garantizar el acceso a soluciones habitacionales dignas, con enfoque en los derechos de las personas y en la mejora continua de nuestros procesos”.